**Dictámenes correspondientes a la Quinta Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.**

**1° de febrero del año 2022.**

Lectura, Discusión y aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales y zonas Metropolitanas, relativo a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo; el primero presentado por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios para que, en la medida de sus posibilidades, habiliten espacios urbanos de recreación inclusiva, que considere juegos infantiles, así como rampas y señalizaciones accesibles para las personas con discapacidad”; el segundo, presentado por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado Integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, “Para que se envíe un atento exhorto a los 38 Cabildos Municipales para que integren en sus planes de desarrollo, así como a sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2022, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público”.

**B.-** Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales y zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios del Estado para que a través de los Sistemas DIF Municipales continúen trabajando en coordinación con el DIF Estatal, con el objeto de seguir fortaleciendo las acciones y estrategias implementadas para prevenir y erradicar el embarazo en adolescentes”.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que implementen una campaña intensiva para motivar a la ciudadanía a que considere disminuir el ruido generado por los eventos sociales que se llevan a cabo en domicilios particulares, con el objetivo de mejorar la convivencia de la comunidad”.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO; EL PRIMERO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, HABILITEN ESPACIOS URBANOS DE RECREACIÓN INCLUSIVA, QUE CONSIDERE JUEGOS INFANTILES, ASÍ COMO RAMPAS Y SEÑALIZACIONES ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”; EL SEGUNDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO MORENA, “PARA QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 CABILDOS MUNICIPALES PARA QUE INTEGREN EN SUS PLANES DE DESARROLLO, ASÍ COMO A SUS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS ACCIONES Y OBRAS PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en la Tercera Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 18 de enero de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios para que, en la medida de sus posibilidades, habiliten espacios urbanos de recreación inclusiva, que considere juegos infantiles, así como rampas y señalizaciones accesibles para las personas con discapacidad”.

**SEGUNDO.–** Que en la misma sesión celebrada el día 18 de enero de 2022 por la Diputación Permanente del Congreso, se acordó turnar a esta Comisión, Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Para que se envíe atento exhorto a los 38 cabildos Municipales para que integren en sus planes de desarrollo, así como a sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2022, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público”.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a dichos acuerdos, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión en comento, las proposiciones con punto de acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela proposiciones con Punto de Acuerdo planteadas por las Diputadas Martha Loera Arámbula, del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, del partido Morena, se basan en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

1. **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios para que, en la medida de sus posibilidades, habiliten espacios urbanos de recreación inclusiva, que considere juegos infantiles, así como rampas y señalizaciones accesibles para las personas con discapacidad”.**

*Dentro de las oportunidades que una persona puede y debe tener derecho, está el acceder al espacio público de su comunidad: al medio ambiente, la recreación, el deporte y la cultura.*

*Desde el año 2013, la UNICEF acuñó el término “educación inclusiva”, que supone la provisión de oportunidades de aprendizaje significativas a todos los estudiantes que integran el sistema escolar regular.[[1]](#footnote-1) Partiendo de este concepto, la Asociación Nacional de Parques y Recreación de México impulsa el término “recreación inclusiva”, con la que aspiran a construir oportunidades de recreación para todos los usuarios de los parques.*

*De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, la actividad lúdica de los niños genera una “cultura de la infancia” que abarca desde los juegos en la escuela y en los parques infantiles, hasta actividades urbanas. En ese tenor, este instrumento dispone que los Estados partes deben aspirar a ofrecer parques infantiles y zonas de juegos adecuadamente delimitados, equipos y espacios diseñados para todos los niños, también los que tengan una discapacidad, para que puedan participar en igualdad.[[2]](#footnote-2)*

*En México, poco a poco se han ido afianzando esfuerzos para crear y mantener parques inclusivos que permitar a las personas con discapacidad facilitar su traslado y acceso, así como disfrutar de sus servicios de esparcimiento sin impedimento alguno.*

*Al efecto, la delegación Tláhuac fue la primera en inaugurar un parque inclusivo en la ciudad de México, al interior del Deportivo Santa Catarina Yecahuizotl. De igual forma, en esta misma entidad, hace unos meses se puso en marcha en el Bosque de Aragón, un área de juegos incluyentes en el que destacan un carrusel, un columpio de arco y módulos de sube y bajas para silla de ruedas que, además, cuenta con un piso amortiguante de caucho que permite salvaguardar la integridad de las niñas y niños.[[3]](#footnote-3) Otros estados que también han impulsado estos espacios es Quintana Roo, Durango, Jalisco, Veracruz, Nuevo León y Oaxaca.[[4]](#footnote-4)*

*Los ayuntamientos, al ser la autoridad mas cercana a la población, son un factor de cambio importante para generar estos espacios que fomenten el sano esparcimiento de la sociedad, favoreciendo la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, así como de adultos mayores con discapacidad en las plazas, parques y áreas verdes.*

*Identificar las barreras arquitectónicas y los facilitadores para el acceso de todas las personas a los parques recreativos, tales como accesibilidad a los juegos, senderos peatonales, rampas y plataformas de acceso, señalización en sistema braille, terrenos planos que eviten escalores o desniveles, pavimentos texturizados, los servicios públicos que presta el parque y la accesibilidad a los lugares de descanso, así como zonas infantiles y de ejercicio para niños, jóvenes y adultos con discapacidad, son algunas de las acciones que los municipios pueden procurar para incluir a toda la comunidad.*

*En México existen 6 millones 179 mil 890 personas con discapacidad, que representan el 4.9% de la población total.[[5]](#footnote-5) Es por ese motivo que debemos de construir espacios para que todas las personas, sin exclusión, puedan integrarse, convivir, participar y jugar juntos.*

1. **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a los 38 cabildos Municipales para que integren en sus planes de desarrollo, así como a sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2022, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público”.**

*Las personas con discapacidad, sin lugar a dudas, conforman un grupo en situación de vulnerabilidad, pues en la actualidad, ni las sociedades ni los espacios públicos, incluso privados, se encuentran preparados para hacer de la inclusión una realidad, y es que, de acuerdo con cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 1000 millones de personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que representa, un 15% de la población mundial[[6]](#footnote-6).*

*Actualmente, existen diversos instrumentos, tanto internacionales como nacionales, que buscan lograr el efectivo ejercicio de los derechos en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, como lo es la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y en el caso de nuestra Entidad Federativa se contempla la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad.*

*Al respecto, la Ley General a que se hizo referencia, explica que se entiende por accesibilidad aquellas medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales[[7]](#footnote-7).*

*Según los Centros para el Control y Prevención de enfermedades, las barreras a las que se enfrentan las personas con algún tipo de discapacidad son las siguientes: de actitud; de comunicación; físicas; políticas; programáticas; sociales; de transporte,[[8]](#footnote-8)por lo que, al ser nuestro Estado Mexicano, un Estado democrático de derecho, la gobernabilidad del pueblo debe acotarse conforme a sus necesidades, problemas, oportunidades, y todas aquellas situaciones que de atenderse, respeta y aporta a su dignidad pues son los derechos fundamentales el límite a la actuación de la autoridad y el eje central de la misma.*

*De ahí que, entre otras formas, a través de los Planes de Desarrollo, debe contemplarse la forma en la que, previo a un estudio pormenorizado de lo que conlleva la inclusión de las personas con Discapacidad, se dará solución a la eliminación de los obstáculos a los que día con día se enfrentan dependiendo el tipo de discapacidad con la cuenten.*

*En el caso particular de los Ayuntamientos, cuyos periodos constitucionales de gobierno dieron inicio el primero de enero de la presente anualidad, y cuyos Planes de Desarrollo Municipal están en proceso, tienen la obligación de incluir en los mismos aquellas acciones y programas concernientes a materializar los derechos de las personas con discapacidad.*

*Al respecto, establece nuestra Constitucional Local la facultad de los Ayuntamientos para formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que, de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Coahuila, debe obedecer a principios rectores como lo son la inclusión social.*

*Es por todo lo anterior, que los gobiernos municipales tienen la obligación de contemplar en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal, las acciones así como los programas tendientes a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, debiéndose contemplar en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, aquellos recursos dirigidos a la implementación de las políticas de inclusión atendiendo a una lógica en la ejecución y evaluación del Plan municipal de Desarrollo.*

**TERCERO**.- Que el objeto de las proposiciones con punto de acuerdo planteadas por las Diputadas proponentes, consiste en:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA:**

***ÚNICO.-*** *Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del Estado para que, en la medida de sus posibilidades, habiliten espacios urbanos de recreación inclusiva, que considere juegos infantiles, así como rampas y señalizaciones accesibles para las personas con discapacidad****.***

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA:**

***ÚNICO.-*** *SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 CABILDOS MUNICIPALES SOLICITANDOLES INTEGRAR EN SUS PLANES DE DESARROLLO, ASÍ COMO A SUS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS ACCIONES Y OBRAS PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO EL FACIL ACCESO A LAS INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO.*

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, coincidimos en la importancia que tiene que el desarrollo municipal se efectúe siempre con perspectiva de derechos humanos, que obliga a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren que se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados.

Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que más de mil millones de personas, que representan el 15% de la población del mundo, tienen algún tipo de discapacidad. Ese número va en aumento, siendo problable que casi todas las personas experimenten alguna forma de discapacidad –temporal o permanente— en algún momento de su vida.[[9]](#footnote-9)

En México, según el Censo de Población y Vivienda 2020**, hay 6,179,890 personas con**algún tipo de**discapacidad,** lo que **representa 4.9% de la población total del país.** De ellas, 53% son mujeres y 47% son hombres. Por lo que hace a Coahuila, son 454,870 personas quienes viven con discapacidad.[[10]](#footnote-10)

La mayoría de estas personas se enfrentan a diversos obstáculos en su vida cotidiana y hasta sufren discriminación. La falta de accesibilidad y movilidad en el espacio público, así como la exclusión y segregación por diversas instituciones y personas, son barreras que tienen un impacto negativo en su desarrollo.

Quienes integramos esta Comisión llevamos a cabo un análisis de ambos puntos de acuerdo y observamos que son coincidentes en la importancia y necesidad de que, en los 38 municipios del estado, se derriben las barreras físicas que impiden u obstaculizan la movilidad o el acceso al entorno físico a las personas con discapacidad. A su vez, destacan la imperante necesidad de que los ayuntamientos promuevan, construyan y habiliten espacios urbanos con perspectiva de derechos humanos, considerando las necesidades especiales que requieren las personas con discapacidad de todas las edades para hacer uso pleno de los bienes y servicios públicos en sus jurisdicciones.

La calidad de vida es un concepto dinámico que debe evolucionar con el tiempo hacia nuevos y mejores objetivos. Ello significa que la oferta de espacios públicos debe evolucionar también. Al considerar el espacio público como un indicador de calidad de vida y habitabilidad, el entorno y su accesibilidad son características necesarias que los ayuntamientos deben considerar para calificar, proponer y renovar el paradigma del diseño urbano.

La Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que este sector de la población tiene derecho a la accesibilidad universal en condiciones dignas y seguras en espacios públicos (artículo 28).

Asimismo, en su artículo 29, señala que para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento urbano y los espacios públicos se deben contemplar los siguientes lineamientos:

1. Que sea de carácter universal, obligatorio y adaptado para todas las personas;
2. Que incluya el uso de señalización, visual y auditiva facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos;
3. Que permitan el acceso a perros guía o animales de servicio; y
4. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

En ese sentido, este mismo ordenamiento contempla que las autoridades municipales establecerán en sus programas de obras públicas y desarrollo urbano e incluirán dentro de su presupuesto, la realización gradual de programas adicionales y estrategias para lograr la accesibilidad universal en la vía pública (artículo 30).

De igual forma, dispone que los ayuntamientos promoverán la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y privadas, así como la adecuación y mejoramiento de los lugares de recreación, esparcimiento y recreo existentes, públicos y privados, para el libre y fácil acceso procurando que todos ellos cuenten con espacios inclusivos que permitan y garanticen su seguridad, uso y disfrute (artículo 3º, fracción III, inciso b).

En base a lo anterior, reconocemos que impulsar la accesibilidad universal en los espacios públicos sigue siendo un desafío municipal. Por ello, consideramos conveniente continuar promoviendo que los ayuntamientos elaboren sus planes, programas y políticas públicas siguiendo las medidas de accesibilidad y desarrollo urbano que permitan la integración de todas las personas, sin exclusión ni discriminación, con pleno respeto a su autonomía e independencia. Asimismo, que de manera progresiva mejoren y habiliten los lugares de uso público de recreación, esparcimiento y recreo, tales como parques, jardínes y demás lugares de esparcimiento, de forma que permitan y garanticen su seguridad, uso y disfrute.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente proyecto de:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado para que, en la medida de sus posibilidades, habiliten espacios urbanos de recreación inclusiva, que considere juegos infantiles, así como rampas y señalizaciones accesibles para las personas con discapacidad**.**

**SEGUNDO.-** Se envía un atento exhorto a los 38 cabildos municipales en el estado de Coahuila de Zaragoza para que, conforme a su autonomía y competencia, integren en sus planes de desarrollo, así como en sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2022, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como el fácil acceso a las instalaciones abiertas al público o de uso público.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la **Comisión de** **Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas** de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

**ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES CONTINÚEN TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que en la Tercera Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 18 de enero de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentan la DiputadaMaría Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios del Estado para que a través de los Sistemas DIF Municipales continúen trabajando en coordinación con el DIF Estatal, con el objeto de seguir fortaleciendo las acciones y estrategias implementadas para prevenir y erradicar el embarazo en adolescentes”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*El tema del embarazo en adolescentes continúa siendo un gran problema de salud pública multifactorial, tanto en nuestro país como en todo el mundo; tan así, que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel mundial en embarazos en adolescentes entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años.*

*En México, el 23% de los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, y de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población comienza a una edad promedio de 15.5 años, y estadísticas del Instituto Nacional de Perinatología indican que sucede a los 14.6 años, en promedio.[[11]](#footnote-11)*

*Si bien es cierto, y como ya lo hemos mencionado con anterioridad, este tema afecta negativamente en muchos aspectos de la vida de las y los adolescentes, en su salud, en la escuela, los ingresos presentes y futuros, en el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales y el desarrollo humano.*

*Como bien sabemos, en nuestro estado se ha implementado una Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes en el Estado alineada a la Estrategia Nacional de Prevención de Embrazo Adolescente (ENEPEA) la cual se trabaja de manera coordinada con distintas instancias de la Administración Pública Estatal a través del Grupo Estatal de Prevención de Embarazo Adolescente (GEPEA) quienes promueven la garantía y acceso a los derechos de las y los adolescentes y en particular los derechos sexuales y reproductivos.[[12]](#footnote-12)*

*Por ello, tanto el Instituto Coahuilense de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Salud a través del GEPEA han trabajado en diversas acciones que contribuyen al cumplimiento del objetivo, entre ellas la instalación de los Grupos Municipales de Prevención de Embarazo en Adolescentes.*

*Así mismo, el DIF Estatal en conjunto y coordinación con los Sistemas DIF Municipales, la Secretaría de Educación y los organismos de la sociedad civil, ha llevado a cabo programas y acciones enfocados a la prevención del embarazo en adolescentes, en específico mediante el programa “SER, Sexualidad Responsable”, en donde se brinda orientación adecuada y oportuna a este grupo poblacional a fin de prevenir conductas de daño derivadas de una sexualidad anticipada en prácticas de alto riesgo que conducen a un embarazo y maternidad no planeada.[[13]](#footnote-13)*

*De igual manera se realizan “Ferias de la Salud” en donde principalmente se brinda atención integral a madres adolescentes y adolescentes embarazadas, con el fin de fomentar una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando mejores condiciones de vida.*

*Por otro lado, cada una de las dependencias que conforman el GEPEA, esta comprometida con las acciones que se pueden llevar a cabo desde su trinchera, pues la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes actualmente representa un desafío enorme para los sectores de gobierno tanto federal, estatal como municipal, pues este sector de la población se encuentra en realidades diversas y muy cambiantes, además que en la actualidad tienen fácil acceso a las redes sociales en donde hay una cantidad importante de información falsa.*

*Compañeras y compañeros, ya hemos expuesto este tema anteriormente, no obstante, ante la realidad tan compleja que se esta viviendo y que se esta dando con mayor frecuencia, es importante seguir insistiendo para abordar esta situación de manera integral y que las actividades, estrategias y planes para prevenir y erradicar el embarazo en la adolescencia continúen avanzando.*

*Es por ello, que exhortamos a los municipios de nuestro estado, pues como bien sabemos, nos encontramos ante nuevas administraciones, y tomando esto en consideración, no debemos bajar la guardia en este tema, sino por el contrario, se debe reforzar el trabajo que se ha venido haciendo, dando el seguimiento y monitoreo correspondiente a cada una de las actividades realizadas y con ello seguir diseñando políticas públicas que conlleven a ofrecer soluciones reales.*

*Ante esto, es importante que los Sistemas DIF Municipales sigan teniendo esa comunicación y coordinación con el DIF Estatal, y que se de continuidad a los Grupos Municipales de Prevención de Embarazo en Adolescentes y de esta manera continuar trabajando en acciones que contribuyan a este objetivo dentro de cada uno de los municipios, fortaleciendo la educación sexual en edades tempranas.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES CONTINUEN TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL CON EL OBJETO DE SEGUIR FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

Como lo señala la proposición con punto de acuerdo, en nuestro país el embarazo en adolescentes sigue siendo un grave problema de salud pública, ocupando México el primer lugar a nivel nacional, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.[[14]](#footnote-14) Estos datos son una prueba de la alta necesidad que existe de implementar estrategias, programas y acciones que incidan directamente en la protección, bienestar y pleno desarrollo de niñas, niños y jóvenes del país.

Si bien Coahuila enfrenta desde hace años este fenómeno, desde 2019 a la fecha se ha visto una tendencia a la baja en la tasa de nacimientos por adolescentes, resultado de las estrategias y políticas públicas que, de forma transversal y coordinada –en los ejes de educación, cultura, salud, seguridad y justicia—, se ejecuta para prevenir y erradicar el embarazo en la niñez y adolescencia.

Disminuir la tasa de embarazos en niñas y adolescentes es un tema de gran relevancia que debe involucrar a las autoridades de todos los niveles de gobierno. La mancuerna conformada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del estado y los sistemas municipales ha sido importante como medida para frenar el ascenso del embarazo adolescente, articulando acciones y políticas públicas para la atención de niñas y adolescentes en todo el territorio de Coahuila.

La propuesta que fue turnada a esta Comisión expone con claridad las diferentes acciones que, en conjunto, el estado y los municipios han impulsado en los últimos años, como lo son la conformación del Grupo Estatal de Prevención de Embarazos Adolescentes (GEPEA) y los respectivos grupos municipales; el programa SER “Sexualidad Responsable” y las “Ferias de la Salud”.

Como se señala en el Informe Anual del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2020,[[15]](#footnote-15) desde la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Coahuila, la adición de los diversos actores estratégicos en las acciones de prevención y atención de hombres y mujeres adolescentes, ha permitido ampliar el espectro de responsabilidad de las instituciones, dejando de centralizar las actividades en el ámbito del sector salud para articular medidas que incidan en las estructuras sociales, factores económicos, sociales y culturales, por mencionar algunos.

Ejemplo de ello es la conformación del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, que recientemente sostuvo su primera reunión anual durante el presente 2022, contando con la presencia de funcionarios de diversas instancias como lo son: la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría del Trabajo, la PRONNIF, el DIF Coahuila, la Secretaría de Educación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la SIPINNA, el Instituto Coahuilense de la Juventud, la Universidad Autónoma de Coahuila, el COBAC, CONALEP, CECYTEC y la asociación civil “Matatena para Mamás sin instructivo”.[[16]](#footnote-16)

Ante el inicio de funciones de los ayuntamientos que estarán en ejercicio durante el periodo 2022-2024, quienes integramos esta Comisión coincidimos en la relevancia de promover que estos, en el ejercicio libre y autónomo de su competencia, continuen trabajando en efectiva coordinación con las autoridades estatales, a fin de salvaguardar los derechos de las niñas y adolescentes en cada uno de los municipios del estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES CONTINUEN TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL CON EL OBJETO DE SEGUIR FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ”CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA MOTIVAR A LA CIUDADANÍA A QUE CONSIDERE DISMINUIR EL RUIDO GENERADO POR LOS EVENTOS SOCIALES QUE SE LLEVAN A CABO EN DOMICILIOS PARTICULARES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que en la Décima Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 03 de noviembre de 2021, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentan la DiputadaMaría Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, ”Con el objeto de exhortar a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que implementen una campaña intensiva para motivar a la Ciudadanía a que considere disminuir el ruido generado por los eventos sociales que se llevan a cabo en domicilios particulares, con el objetivo de mejorar la convivencia de la comunidad”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*El ruido es todo sonido indeseable que molesta o perjudica a las personas. La Organización Mundial de la Salud lo denomina ruido ambiental y lo relaciona con las fuentes que lo emiten; también es conocido como ruido residencial o ruido doméstico. [[17]](#footnote-17)*

*Sin duda alguna, el ruido ha sido común en la vida cotidiana de las ciudades y pareciera que nuestras actividades exigen vivir en un entorno en el cual los sonidos se vuelven agresivos para el medio ambiente. En la actualidad, es una de las principales fuentes de contaminación en las grandes ciudades en el mundo, pues este va en aumento como resultado de una sociedad de consumo, siendo generado principalmente por tráfico vehicular y aéreo, la industria de la construcción, fábricas, el comercio fijo o ambulante y las actividades recreativas.*

*El ruido produce efectos adversos directos y acumulativos que perjudican la salud y degradan los entornos residenciales, sociales, laborales y de aprendizaje, con las correspondientes pérdidas reales (económicas) e intangibles (de bienestar); así mismo se refleja en trastornos del sueño, enfermedades cardiovasculares, cardiopatía isquémica, problemas cognitivos entre otros problemas de salud.[[18]](#footnote-18)*

*Un reporte de la*[*Organización para la Cooperación Económica*](https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ssshhh-es-dia-mundial-de-la-descontaminacion-acustica?idiom=es)*(OCDE) define al ruido como un tipo de contaminación poco percibido, incluso ignorado, que causa daños fisiológicos y psicosomáticos en muchas veces irreversibles a más de 120 millones de personas en el mundo, esto incluye por lo menos a 13 millones de personas en los países miembros de la OCDE, entre los cuales destaca México.[[19]](#footnote-19)*

*Según lo establecido en nuestra legislación estatal, se consideran como fuentes de contaminación ambiental generada por ruido, las fuentes* ***fijas y móviles****, siendo que las primeras son aquellas relacionadas con todo tipo de industria, máquinas con motores de combustión, terminales y bases de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, clubes cinegéticos y polígonos de tiro, ferias, tianguis, circos, salones de baile, discotecas, bares, cantinas, espectáculos musicales al aire libre y bajo techo, casas-habitación que generen ruido constante de parte de sus moradores por medio de aparatos eléctricos, mecánicos, electrónicos o de cualquier naturaleza que produzcan sonidos molestos para los demás seres humanos que habitan en las cercanías; y fuentes móviles: aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses, camiones de carga y de pasajeros, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinaria con motores de combustión que se desplacen de un lado a otro y similares.*

*Sin embargo, a raíz del aislamiento social motivado por la pandemia de Covid-19, las personas optaron por organizar en casa celebraciones con reuniones familiares o con amigos que en muchas ocasiones han resultado ser eventos muy ruidosos y molestos para los vecinos, situación que ha sido cada vez más notaria y que actualmente es uno de los problemas que más aqueja a la sociedad, pues, durante visitas a las distintas colonias que abarcan el distrito que represento una de las quejas que constantemente nos reportan es precisamente esta situación.*

*Hablando del municipio de Saltillo, la Policía Preventiva y la Policía Ambiental atienden hasta 40 reportes ciudadanos diarios sobre vecinos ruidosos, lo cual representa una alteración del orden social que se sanciona con multas económicas; estas quejas comúnmente se realizan entre 11:00 de la noche y 5:00 de la mañana lo cual ya representa un verdadero conflicto para todas las personas.[[20]](#footnote-20)*

*Esta problemática ambiental, en materia de contaminación auditiva y alteración del orden es recurrente todos los días, por ello, es sumamente importante que los municipios refuercen las medidas necesarias e implementen medidas más eficaces para poder combatir esta situación; pues a través de la Ley Para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confiere a los municipios la facultad para combatir la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles de su competencia.*

*Es sumamente importante hacer conciencia sobre el problema que puede generar la contaminación auditiva, y nos corresponde a todos trabajar en ello, con acciones tanto individuales como colectivas, respetando a los demás y a nuestro entorno.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA MOTIVAR A LA CIUDADANIA A QUE CONSIDERE DISMINUIR EL RUIDO GENERADO POR LOS EVENTOS SOCIALES QUE SE LLEVAN A CABO EN DOMICILIOS PARTICULARES, CON EL OBJETIVO DE DE MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

La contaminación acústica en las ciudades y comunidades afecta a millones de personas y, por consiguiente, a su salud auditiva.

Esta es definida como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente. Se caracteriza por su **frecuencia**, su nivel de **presión sonora** (de forma coloquial su **energía, intensidad o volumen**) y su **duración.[[21]](#footnote-21)**

Según el estudio “World Hearing Index 2021”, desarrollado por la empresa especializada en audición Mimi, que mide el índice de capacidad auditiva evaluando la capacidad o pérdida auditiva del millón de usuarios, México se encuentra dentro de los diez países más ruidosos del mundo.[[22]](#footnote-22)

La **contaminación acústica** es un serio problema de **salud pública** que va mucho **más allá de las molestias** generadas por el ruido y del que con frecuencia no somos conscientes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe al ruido como la primer molestia ambiental en los países industrializados[[23]](#footnote-23) y señala que la contaminación acústica es el **segundo factor ambiental** más perjudicial para la salud, después de la contaminación atmosférica.[[24]](#footnote-24)

De acuerdo con la Declaración de la Asamblea Médica Mundial, el ruido afecta a las personas de diversas maneras.[[25]](#footnote-25) Sus efectos están relacionados con la audición, el sistema nervioso vegetativo, la psiquis, la comunicación oral, el sueño y el rendimiento. Puesto que el ruido es un factor estresante, una carga mayor para el cuerpo produce un mayor consumo de energía y más desgaste. Se sospecha que el ruido puede favorecer principalmente las enfermedades en que el estrés tiene una función importante, como las enfermedades cardiovasculares, que se pueden manifestar en la forma de hipertensión, infarto de miocardio, angina de pecho o incluso apoplejía.

Esta organización también revela que los efectos para el campo psicológico son graves. El estrés producido por ruido ambiental es una preocupación principal, no sólo en los países industrializados, sino también cada vez más en las naciones en desarrollo. Debido al continuo y masivo aumento de los volúmenes de tráfico, tanto vial como aéreo, el estrés causado por el ruido ambiental ha tenido un incremento constante en su duración y en el área afectada. De igual manera, el ruido en el trabajo produce cada vez más una discapacidad auditiva relacionada con esta función.

En las ciudades son muchas las fuentes productoras de contaminación auditiva, siendo una de las más importantes el transporte motorizado, principalmente los automóviles, las motocicletas, el tránsito ferroviario y el aéreo. Otras fuentes incluyen las construcciones, las obras públicas, el ruido industrial y el ruido propio de los vecindarios.

Respecto a este último, son pocas las ciudades que han implementado campañas de concientización ciudadana contra la contaminación auditiva producida por las actividades de ocio, en especial aquella que se presenta en horas nocturnas.

A partir de la pandemia del Covid-19, es cada vez más común que las actividades de ocio realizadas en sitios como bares, restaurantes y discotecas dispongan de las correspondientes terrazas o espacios abiertos, lo que genera molestias por ruidos a los vecinos que residen en las viviendas más próximas. Los horarios de apertura de los establecimientos en ocasiones también contribuyen a vulnerar el derecho al disfrute de un medio ambiente saludable y de calidad. De acuerdo con la legislación local, combatir el ruido o contaminación acustica generada por estos establecimientos mercantiles, es de competencia municipal (artículo 6, fracción II, inciso a).[[26]](#footnote-26)

Asimismo, tal cual como se expone en la proposición con punto de acuerdo objeto de estudio, la crisis sanitaria y la recomendación del asilamiento social ha puesto en aumento la realización de actividades de ocio en los propios hogares, incluyendo reuniones familiares o sociales en las que, frecuentemente, se rebasan los niveles de sonido permitidos, ocasionando que se incremente la recepción de quejas en los ayuntamientos por esta causa, en su mayoría debido al elevado volumen de aparatos de música o televisión, o fiestas a horas intempestivas. A raíz de ello, aunque cada vez se observa una mayor coordinación entre las administraciones implicadas en la problemática, aún queda mucho por hacer.

Para quienes integramos esta Comisión existe un derecho-deber que afecta a todos, tanto a los vecinos como a los titulares de actividades o establecimientos, y a las administraciones municipales que deben velar por el cumplimiento de la legislación medioambiental y de prevención del ruido.[[27]](#footnote-27)

Al efecto, la implementación de campañas como las que aquí se plantean, contribuirá a generar una mayor conciencia social del problema de la contaminación acústica, a promover una mejor convivencia cívica y ordenada entre las personas, así como a proteger la salud de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA MOTIVAR A LA CIUDADANIA A QUE CONSIDERE DISMINUIR EL RUIDO GENERADO POR LOS EVENTOS SOCIALES QUE SE LLEVAN A CABO EN DOMICILIOS PARTICULARES, CON EL OBJETIVO DE DE MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

1. <https://anpr.org.mx/recreacion-inclusiva/> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.unicef.org/chile/media/2706/file> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/habilita-gobierno-capitalino-zona-recreativa-100-por-ciento-incluyente-en-el-bosque-de-aragon> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://incluyendome.com/parques-para-personas-con-discapacidad-en-mexico/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health> [↑](#footnote-ref-6)
7. Artículo 2, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.cdc.gov/spanish/index.html> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_coah.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454 [↑](#footnote-ref-11)
12. https://www.icmujeres.gob.mx/prevencion-del-embarazo/ [↑](#footnote-ref-12)
13. https://eldiariodecoahuila.com.mx/2021/09/27/realiza-dif-coahuila-prevencion-contra-embarazo-en-adolescentes/ [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_729.html> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636464/Informe_GEPEA_Coahuila_2020_FINAL.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/01/13/lleva-a-cabo-sesion-el-grupo-estatal-de-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-de-coahuila/> [↑](#footnote-ref-16)
17. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/670/cap10.pdf [↑](#footnote-ref-17)
18. https://hazrevista.org/rsc/2021/04/ruido-contaminacion-nadie-habla/ [↑](#footnote-ref-18)
19. https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-internacional-de-la-conciencia-sobre-el-problema-del-ruido-2020 [↑](#footnote-ref-19)
20. https://www.elheraldodesaltillo.mx/2021/09/06/atienden-en-saltillo-hasta-40-reportes-diarios-sobre-vecinos-ruidosos/ [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.ceupe.mx/blog/que-es-la-contaminacion-acustica.html> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.clima.com/noticias/estos-son-los-10-paises-mas-ruidosos-del-mundo> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-la-amm-sobre-la-contaminacion-acustica/> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.gaceta.unam.mx/contaminacion-acustica-segunda-causa-de-enfermedad-por-motivos-medioambientales/> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-la-amm-sobre-la-contaminacion-acustica/> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa182.pdf> [↑](#footnote-ref-26)
27. <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/4130/Informe%20oci%20nocturn%20i%20convivencia%20ciutadana_cast_ok.pdf> [↑](#footnote-ref-27)